

IV CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA MAR-COSTA DÚOS

12 de septiembre de 2020

Playa de Torreblanca – Fuengirola (Málaga)

Andalucía



Andalucía

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 05/20

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **IV Campeonato Andaluz Pesca Mar-Costa Dúos 2020**, que tendrá lugar los próximos días **12 de septiembre** en **La Playa de Torreblanca - Fuengirola (Málaga)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los participantes es de **60 Euros** el Dúo. La recaudación de las inscripciones, serán destinadas íntegramente a inscripciones de Dúos al Campeonato Nacional de Mar Costa Dúos 2021. La inscripción se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

Fecha límite de inscripción 01 de septiembre de 2020

Jerez de la Frontera, 11 de agosto de 2020



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganfornina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 11 de Agosto 2020
	Número 05/20

IV CAMPEONATO ANDALUZ

MAR COSTA

Categoría

DÚOS

Playas de Torreblanca – Fuengirola (Málaga) 12 septiembre de 2020

PROGRAMA

SÁBADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020

17,00 horas	Recepción de participantes en la Playa Torreblanca
17,30 horas	Reunión con de los deportistas, sorteo de la manga
18,00 horas	Entrada a los puestos
19,00 horas	Comienzo de la 1ª manga
22,00 horas	Fin de la 1ª manga
23,00 horas	Comienzo de la 2ª manga.
02,00 horas	Fin de la 2ª Manga
03,00 horas	Proclamación de Campeones y entrega de trofeos.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

IV CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **DÚOS**

Playas de Torreblanca - Fuengirola (Málaga) 12 de septiembre de 2020

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El IV Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Dúos, en su categoría absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Torreblanca - Fuengirola (Málaga). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 metros de longitud, los dos deportistas pescaran en el mismo Ring. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se autorizará** entrar en el agua hasta el tobillo. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzamiento puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Cañas. Se autoriza el uso de **una caña** en acción de pesca por pescador, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña, ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

Anzuelos. Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. del ancho total. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo libre.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas. **Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS.**

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ
Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D. SALVADOR MORENO POMARES
Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO D. CARLOS CUESTA FERNÁNDEZ
(Delegado Territorial de Málaga)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.
MAR-COSTA CONTROL Y D.
PESAJE

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS:

Participación prepago al Campeonato de Andalucía de Mar-Costa Dúos a celebrar en la Playa Torreblanca el día 12 de septiembre de 2020.

Almería	6 dúos
Cádiz	6 dúos
Granada	6 dúos
Huelva	6 dúos
Málaga	9 dúos
Sevilla	9 dúos

Según acuerdo de Junta Directiva, si alguna provincia no utiliza el total de las plazas asignadas y a otra le falta, estas pueden ser aprovechadas hasta completad la participación de 45 dúos.

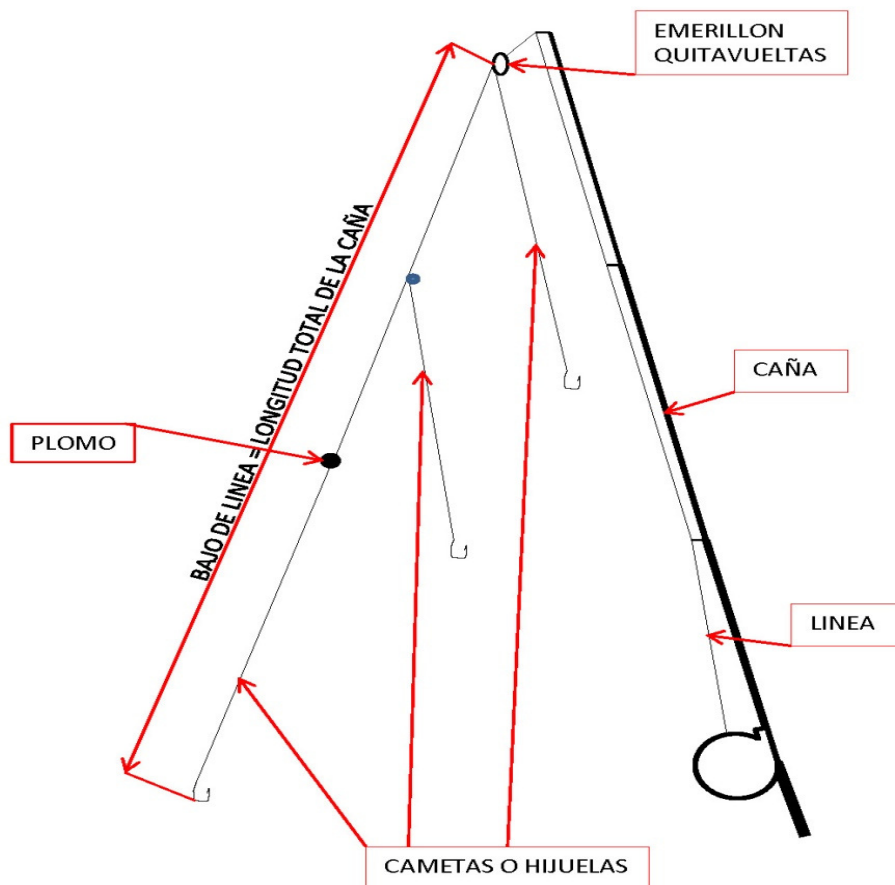
Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 01 de septiembre de 2020.

NOTA IMPORTANTE

En atención a las medidas sanitarias impuesta por la Consejería de Salud y Familia, es de obligatorio cumplimiento seguir el Protocolo General de prevención del COVID-19.

Todas las personas inscritas, deben cumplimentar el Formulario de Localización Personal (ANEXO V), entregándose a la persona responsable de la organización en el momento de su incorporación a la prueba, la no presentación de dicho documento **no podrá participar**. (Se adjunta documento).

ANEXO I

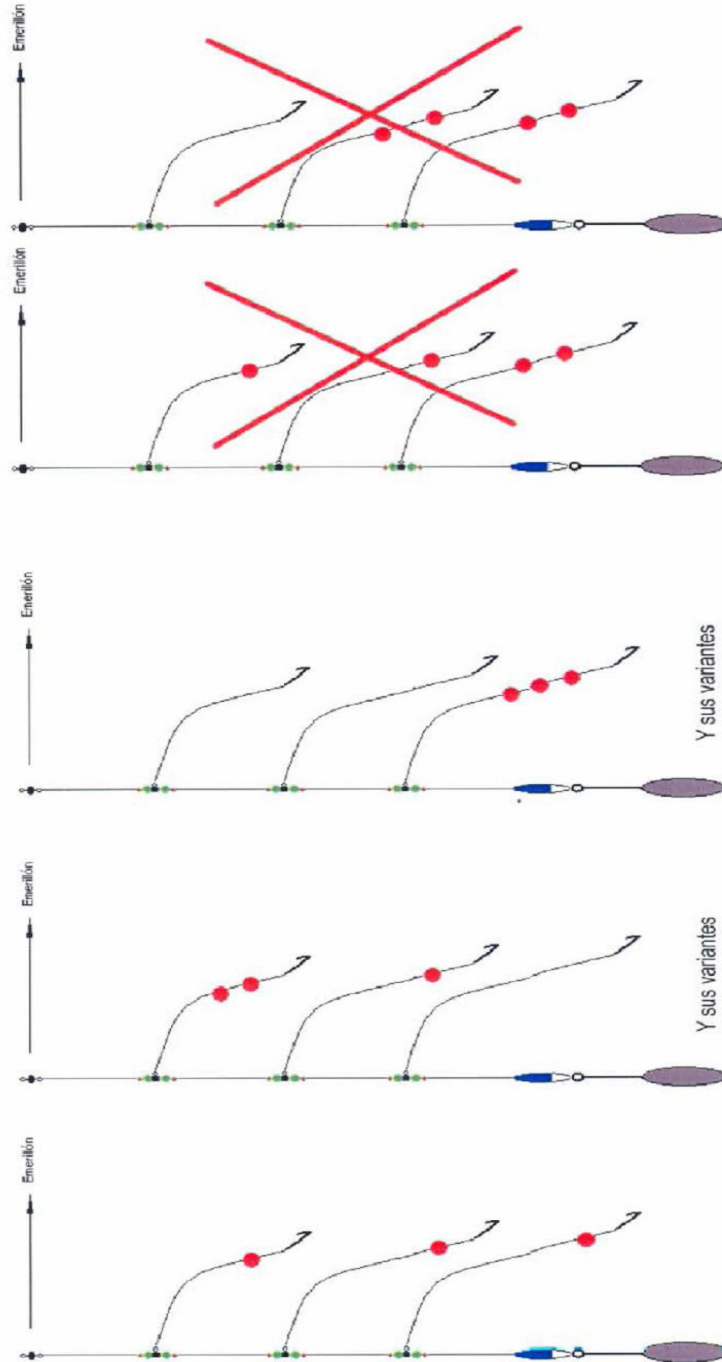


DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

ANEXO II

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia)

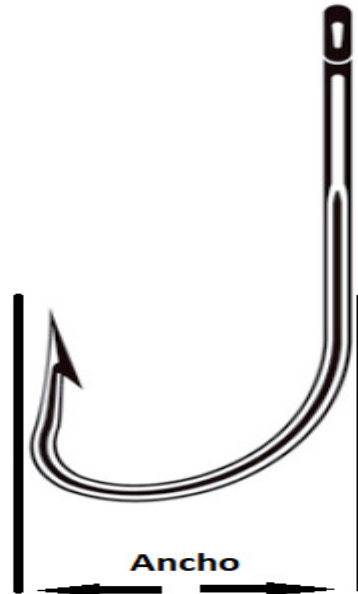
Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



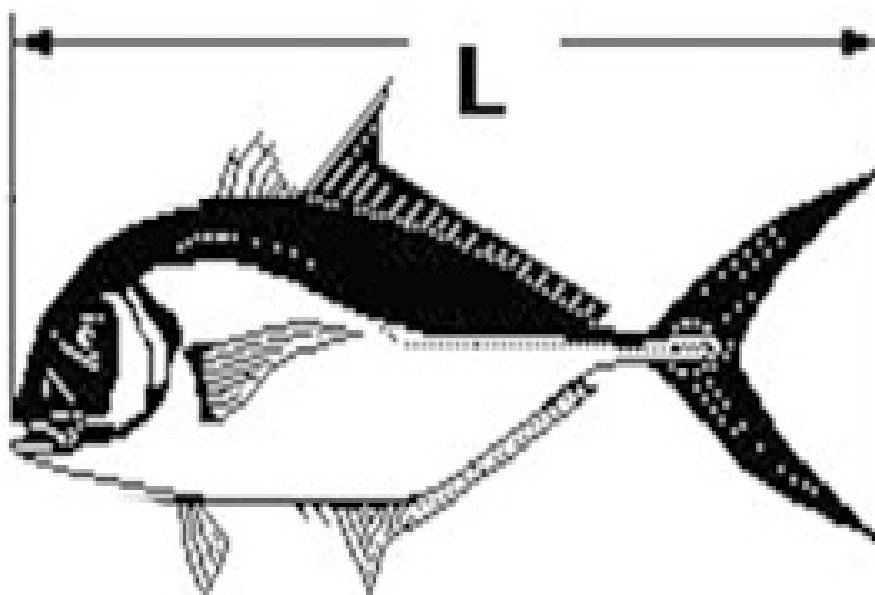
4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

ANEXO III



ANEXO IV



ANEXO V FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparece en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/ país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	Preguntas	S I	N O
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad – COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contacto si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Nombre de archivo: convocatoria mar dúos 2020
Directorio: C:\Users\usuario\Documents
Plantilla: C:\Users\usuario\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
m
Título: ORGANIZACION
Asunto:
Autor: José Luis Ganformina
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 02/04/2010 11:24:00
Cambio número: 56
Guardado el: 02/07/2020 12:48:00
Guardado por: José Luís Ganformina Márquez
Tiempo de edición: 1.719 minutos
Impreso el: 11/08/2020 11:09:00
Última impresión completa
Número de páginas: 11
Número de palabras: 1.818 (aprox.)
Número de caracteres:10.002 (aprox.)